



«Mesa redonda contra la violencia doméstica» de Dortmund

Violación / agresión sexual
Indicaciones e información
para mujeres afectadas

■ Índice

¿Qué es la violencia sexual?	4
Posibles consecuencias	6
Asistencia médica	8
Aseguramiento de pruebas anónimo	8
Posibilidades jurídicas	10
<i>La denuncia penal</i>	
<i>Derecho a personarse en la causa penal</i>	
<i>Acompañamiento psicosocial en el proceso</i>	
Autocuidado.....	15
Las medidas de apoyo del centro de asesoramiento para mujeres	17

Querida lectora:

Mediante este folleto deseamos informarle de lo que puede hacer si ha sufrido violencia de género, y de las posibilidades que tiene a su alcance tras haber sufrido una violación o una agresión sexual. Queremos ayudarle a garantizar y ejercer sus derechos, además de facilitarle información que le servirá de asesoramiento y asistencia.

No existen apenas estudios que reflejen la magnitud real y las diferentes manifestaciones de violencia sexual que se ejerce contra las mujeres. Según una encuesta realizada en toda la Unión Europea en el año 2014, una de cada tres mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia física y/o sexual.

El 10 de noviembre de 2016 entró en vigor en Alemania la nueva legislación penal para delitos sexuales, aprobada por unanimidad en el parlamento alemán en julio de 2016 en una histórica votación. Mediante la consolidación del principio «No es no», esta reforma representa una mejora considerable para la protección de la libertad sexual. En virtud de esta nueva ley, un ataque sexual es punible cuando se ejecuta en contra de la voluntad manifiesta de una persona. La cuestión ya no depende de si la persona afectada se ha defendido físicamente contra el ataque o por qué no ha conseguido defenderse.

■ ¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual es un tema sobre el cual en los últimos años cada vez se habla más a menudo y que cada vez está más presente en el espacio público; sin embargo, todavía falta mucho para lograr tratarlo de manera verdaderamente abierta y cercana a la realidad. Debemos partir de la base de que existe una elevada cifra negra de delitos no denunciados, ya que los ataques sexuales tienen lugar sobre todo en el entorno social más próximo, es decir, donde las mujeres se sienten más seguras: en la familia, en la relación de pareja y en el círculo de amistades. Las afectadas y los agresores normalmente se conocen bien, y denunciar a una persona del entorno cercano es algo que a menudo exige superar la vergüenza, por eso la tasa de denuncias resulta tan baja.

La violencia sexual empieza cuando las niñas y mujeres ven limitada su libertad personal. Este es el caso si están obligadas a evitar determinados lugares, caminos o situaciones para no verse ofendidas, acosadas o amenazadas. La violencia sexual no consiste únicamente en la satisfacción sexual del agresor, sino que se trata de utilizar la sexualidad como instrumento de poder para humillar y someter a la otra persona.

Las mujeres afectadas por este tipo de violencia con frecuencia tienen la sensación de tener cierta parte de la culpa de lo que les ha ocurrido, o se avergüenzan de ello. Con absoluta independencia del comportamiento, la vestimenta o la presencia que usted haya tenido, ¡la culpa es únicamente del agresor!

Nadie tiene derecho a ignorar sus límites físicos, psíquicos y sexuales.

La violencia sexual puede presentarse de diferentes formas. Cabe diferenciar diferentes formas de violencia:

- *Violación y agresión sexual (también tras el uso de drogas como la burundanga)*
- *Violencia sexual en la pareja / matrimonio*
- *Acoso sexual (en la vida cotidiana, en el lugar de trabajo)*
- *Violencia sexual en la infancia*
- *Violencia digital (p. ej., en redes sociales)*
- *Ataques sexuales en un ámbito profesional (p. ej., médicos, profesores/as o terapeutas)*

■ Posibles consecuencias tras un ataque sexual

Tras sufrir un ataque sexual todas las mujeres desarrollan sus propios mecanismos de superación y supervivencia. Las reacciones son muy distintas y varían en función de la persona, además dependen de muchos factores.

El malestar puede afectar a su entorno social, profesional y a otros ámbitos de su vida. Asimismo, una violación o una agresión sexual puede tener consecuencias físicas y/o psíquicas.

Inmediatamente después del suceso, muchas mujeres reaccionan entrando en un estado de shock.

- Mientras se encuentran en dicho estado, pueden actuar externamente con gran tranquilidad y serenidad, o bien desmoronarse y romper a llorar. Otras actúan como si se quedaran petrificadas, vacías, aturdidas o se sienten como inertes por dentro. Otras muestran fuertes reacciones emocionales: se sienten furiosas o irritables, agresivas o temerosas.
- Muchas mujeres sienten humillación, mortificación, miedo, vergüenza o indefensión, pero también odio e ira. La misma autoimagen con frecuencia queda marcada por sentimientos de culpa tras una violación o una agresión sexual. Como consecuencia, las afectadas se retiran durante cierto tiempo de su entorno social.

Con el paso del tiempo las reacciones ante un suceso violento cambian, y las consecuencias pueden manifestarse en forma de síntomas de miedo y pánico, problemas de autoestima o conductas adictivas.

Esta enumeración debe entenderse a modo de ejemplo. No existe ningún comportamiento previsible y generalizado tras un ataque sexual, como tampoco existen reacciones acertadas o erróneas.

Usted no está enferma ni loca si experimenta los síntomas descritos u otros.

Todas estas experiencias pueden resultar dolorosas pero sirven para que pueda asimilar lo que ha vivido. Representan una reacción normal de su cuerpo/su persona ante un suceso anómalo.

Una violación, una agresión sexual o cualquier intento de ataque sexual se consideran entre las experiencias más dolorosas que una mujer puede sufrir en la vida.

Si desea buscar ayuda inmediatamente después de la experiencia violenta, puede confiarse a un/a buen/a amigo/a, a su médico o a otra persona cercana. También en el centro de asesoramiento para mujeres de Dortmund encontrará medidas de apoyo.

Para el tratamiento de las lesiones y de un posible estado de shock puede acudir al médico. Usted es quien decide cómo y cuándo desea proceder.

■ Asistencia médica

Después de una violación o una agresión sexual es aconsejable realizar un examen médico (ginecológico) lo más rápido posible, que se puede efectuar en la consulta de un/a médico o en una clínica con ambulatorio ginecológico. Todos los médicos están sujetos al secreto profesional médico.

El examen y el tratamiento médico son independientes de la denuncia. Aunque no presente lesiones físicas graves, es recomendable realizar un examen médico. Tenga en cuenta que, en el caso de una violación o agresión sexual, en principio existe el peligro de sufrir lesiones en el área genital, así como el riesgo de infecciones por enfermedades de transmisión sexual o la posibilidad de un embarazo no deseado. En este caso es posible tomar la píldora del día siguiente.

Además pueden existir heridas y rozaduras que pueden tratarse y documentarse. Asimismo se pueden realizar pruebas para detectar infecciones como la del VIH (detectable seis semanas después del contacto de riesgo), hepatitis, sífilis, gonorrea y clamidia, y, en caso necesario, iniciar un tratamiento.

■ Aseguramiento anónimo de pruebas

Además de la asistencia médica, es muy importante realizar una documentación inmediata (de lesiones o posibles rastros del acto violento) para poder presentar una denuncia y solicitar la responsabilidad civil.

El aseguramiento de pruebas "anónimo" e independiente de la denuncia permite a la mujer afectada documentar sus lesiones médicamente y de forma legalmente válida, y asegurar las pruebas sin la necesidad de presentar una denuncia de inmediato. De esta forma tiene la posibilidad de reflexionar con calma si desea presentar una denuncia o no. En función de la clínica, las pruebas se conservan hasta un máximo de 20 años para un posible proceso judicial.

Para asegurar las pruebas de forma anónima, tras el examen médico las evidencias se almacenan de manera anónima y con un número de caja en el instituto médico-forense. La policía no tiene conocimiento de dichas pruebas si no se presenta ninguna denuncia. Si en un plazo de 10 años tras el suceso se presenta una denuncia, las pruebas pueden servir como evidencia importante. Para asegurar las pruebas y establecer las evidencias es **importante** que, a pesar de la comprensible repugnancia que pueda sentir, no se lave ni lave la ropa antes de que haya tenido lugar el examen médico.

En nuestra región se puede efectuar un aseguramiento anónimo de las pruebas en los siguientes centros: <http://www.frauenhaus-dortmund.de/Frauenberatungsstelle-Dortmund/Sexualisierte-Gewalt/Anonymisierte-Spurensicherung/140351,1031,139952,-1.aspx>



■ Posibilidades jurídicas

Tras una violación o agresión sexual muchas mujeres se encuentran con la duda de si deberían denunciar al agresor. Presentar una denuncia supone la posibilidad de hacer público que se ha cometido un delito y de reclamar al autor su responsabilidad por ello. **Usted decide si desea presentar una denuncia o no.** No está obligada a ello legalmente. A continuación hemos recopilado para usted la información más importante al respecto.

La denuncia penal

La cuestión de si tiene sentido presentar una denuncia se debe reflexionar a fondo y con calma. Tómese el tiempo que necesite; asimismo, no debe tomar esta decisión usted sola. Puede recurrir a la ayuda y el consejo profesional de un/a abogado/a o de un/a trabajador/a de un centro de asesoramiento para mujeres.

Una vez presentada, una denuncia por delitos sexuales no se puede retirar, ya que en el momento en que se presenta la denuncia, las fuerzas de seguridad inician un procedimiento de investigación.

En el caso de los delitos sexuales existen diferentes escalas de penas con diferentes plazos de prescripción. Puede consultar con el/la abogado/a para aclarar cómo se va a calificar penalmente el ataque sexual, y en esta consulta pueden abordarse también cuestiones sobre el desarrollo del procedimiento penal o de los plazos de prescripción. El/la abogado/a está obligado/a a mantener el secreto profesional. Para solicitar asesoramiento

legal gratuito existe la posibilidad de obtener un bono de asesoramiento en el juzgado de primera instancia de Dortmund o un cheque de asesoramiento a través de la asociación de ayuda a las víctimas Weisse Ring (“Anillo Blanco”).

Algunos **argumentos a favor** de presentar una denuncia son, p. ej.:

- Se hace público el hecho de que se ha cometido un delito.
- Si se impone una condena al autor, se castigará el agravio cometido. Esto también envía una señal a la sociedad.
- De este modo usted se defiende contra la violencia que ha vivido, lo cual puede suponer un paso importante en el proceso de asimilación.

Algunos **argumentos en contra** de presentar una denuncia son, p. ej.:

- Una denuncia y un proceso judicial suelen estar ligados a grandes presiones psicológicas. En principio estará obligada a facilitar a la policía los detalles exactos de cómo se produjeron los hechos. En el transcurso posterior del procedimiento penal, en especial en la vista judicial principal, los detalles deberán repetirse varias veces, dado el caso.
- La posible absolución del autor puede provocar una carga psicológica adicional.
- Presentar una denuncia no siempre resulta útil y necesario para asimilar la experiencia vivida.

Puede que necesite tiempo para decidir si presentar una denuncia o no; en cualquier caso se recomienda registrar por escrito cuanto antes todo lo que recuerde acerca del suceso (protocolo de memoria). Esto puede resultar útil con vistas a una denuncia posterior. Por eso debe intentar anotar los acontecimientos de la manera más detallada y completa que sea posible con sus propias palabras.

¿Dónde puedo presentar una denuncia?

En principio una denuncia puede presentarse en cualquier momento en cualquier comisaría de policía. No obstante, también tiene la posibilidad de concertar una cita con la comisaría especializada competente. En Dortmund corresponde a

Kriminalkommissariat 12 (**KK 12, tel.: 0231 132 - 0**).

En este organismo trabajan funcionarios/as de la policía con formación específica. Si lo desea, puede tramitar la presentación de la denuncia con una funcionaria de la policía de sexo femenino.

Para la presentación de la denuncia/la entrevista puede llevar a una persona como acompañante. Si necesita hacer una pausa durante la entrevista, puede pedir interrumpirla momentáneamente o continuarla otro día.

Derecho a personarse en la causa penal

Justo después de presentar la denuncia, existe la posibilidad de recibir sin coste alguno la asistencia de un/a abogado/a encargado de la víctima. Dicho/a abogado/a tendrá derecho a acceder al expediente del caso y a formular preguntas. En cuanto la fiscalía pública haya realizado una acusación y el procedimiento se haya remitido al órgano jurisdiccional competente, usted puede unirse al procedimiento penal como «parte civil». También en este paso existe la posibilidad de contar con la asistencia de un/a abogado/a encargado/a de la víctima.

En la vista judicial principal el/la abogado/a encargado de la víctima, de igual manera que el/la abogado/a defensor/a y el/la fiscal, tiene derecho de negativa, de formulación de preguntas y de solicitud de admisión de pruebas. El/la abogado/a de la víctima puede efectuar un alegato al final de la recepción de pruebas y contribuir de ese modo a que se dicte una sentencia adecuada.

Si desea unirse al proceso como parte civil, puede asumir un papel activo en el proceso penal, mientras que de lo contrario, si asume una función más bien pasiva como testigo, no puede ejercer ninguna influencia en el proceso.

Su abogado/a le facilitará información más detallada sobre la posibilidad de formar parte de la causa penal.

Acompañamiento psicosocial en el proceso

En cualquier momento del procedimiento penal y de investigación usted tiene la posibilidad de hacer uso del acompañamiento de testigo, el denominado acompañamiento psicosocial durante el proceso. Los agentes de acompañamiento psicosocial son personas que ofrecen orientación, apoyo e información profesional a las personas que han sido víctimas de un delito. Esto puede resultar útil si usted no conoce bien los procesos de investigación de la policía y de las autoridades judiciales.

El acompañamiento durante el proceso es llevado a cabo por un/una pedagogo/a social con experiencia y es voluntario.

Durante todo el procedimiento penal y de investigación, el/la agente de acompañamiento psicosocial es su persona de contacto, con el objetivo de reducir las presiones y de proporcionarle estabilidad. También puede, por ejemplo, acompañarle a las entrevistas y estar presente durante la vista judicial principal o durante las pausas en el juicio. El agente de acompañamiento psicosocial no se encarga del asesoramiento judicial o terapéutico. Tampoco conversa con usted sobre el desarrollo de los hechos.

El coste de un agente de acompañamiento psicosocial corre por cuenta propia; en casos especiales se puede solicitar un agente de oficio, y entonces el Estado asume los gastos.

■ Autocuidado

Además de la asistencia médica y de conocer sus opciones judiciales, el aspecto del autocuidado es muy importante para el proceso de asimilación.

Lo más importante es que se dé cuenta y reconozca lo que le puede ayudar y darle fuerzas. En función de lo que se le ocurra, trate de organizarlo y tomarse la libertad de hacerlo. Si, por ejemplo, se hubiese torcido el pie, se trataría a sí misma con cuidado y atención.

Distraerse puede resultar de ayuda

- Pasar tiempo con otras personas
- Leer
- Cultivar sus aficiones
- Practicar deporte y ejercicio físico

Puede que le sea útil intentar mantener una rutina diaria regulada

- Suficiente sueño
- Ocupación / trabajo
- Tiempo de descanso
- Comidas saludables

Asimismo también puede ayudarle confiarse a otras personas. Si piensa que es el camino adecuado para usted,

- decida de forma consciente a quién le gustaría confiarse.
- elija un buen momento y un buen lugar.
- decida de antemano sobre qué desea hablar.
- explique a su interlocutor/a de la forma más concreta posible lo que necesita o lo que podría ayudarle.

Cada mujer tiene sus propias necesidades. Piense qué es lo que le va bien a usted.

■ Las medidas de apoyo del centro de asesoramiento para mujeres

Con su orientación parcial, el centro de asesoramiento para mujeres está dirigido a todas las mujeres mayores de 18 años. En un entorno de plena confianza y dentro de un contexto protegido podrá hablar de sus experiencias de violencia y de las consecuencias derivadas de estas.

El centro de asesoramiento para mujeres ofrece asesoramiento en las siguientes situaciones:

- En caso de una violación / agresión sexual o un intento de ataque
- Cuando existe la sospecha de que ha sufrido violencia sexual
- En caso de haber vivido experiencias de violencia en el pasado
- En caso de acoso sexual en la vida cotidiana o en el lugar de trabajo o de formación
- Si está pensando en presentar una denuncia
- Si está buscando las diferentes posibilidades e protegerse
- Para el apoyo de mujeres familiares de afectadas
- Si está buscando apoyo y consejo para próximos procedimientos judiciales
- Si está buscando medidas de ayuda terapéutica

Como organización reconocida de defensa de los derechos de las mujeres y centro especializado en violencia sexual, el centro de asesoramiento para mujeres ofrece asesoramiento individualizado a las mujeres afectadas y trabaja con vistas a aprovechar los recursos y tener un efecto estabilizador. En las charlas de asesoramiento recibirá información sobre el proceso de denuncia, el procedimiento judicial y las posibilidades de la indemnización de las víctimas. Además, el centro ofrece un asesoramiento estabilizador según los conceptos terapéuticos del trauma.

Las medidas de asesoramiento son gratuitas; además, las trabajadoras del centro de asesoramiento para mujeres están sujetas al secreto profesional, y las charlas de asesoramiento pueden realizarse de forma anónima si así se desea.

Puede contactar con el centro de lunes a jueves de las 9 a las 12 horas llamando al

teléfono 0231 / 52 10 08

para concertar una cita de asesoramiento.

Editor:



«Mesa redonda contra la violencia doméstica» de Dortmund

La «Mesa redonda de Dortmund contra la violencia doméstica» trabaja desde 2002 para lograr una correcta aplicación de la ley de protección contra la violencia en Dortmund. En los últimos 15 años se ha conseguido implantar en Dortmund unas buenas condiciones generales para la protección y el apoyo a las víctimas de violencia doméstica, en especial de mujeres y niños.

Indicación sobre la promoción:

La redacción y la impresión de este documento han sido promovidos por:

**Ministerium für Heimat, Kommunales, Bau und Gleichstellung
des Landes Nordrhein-Westfalen**



Coordinación:

Centro de asesoramiento para mujeres de Dortmund

Configuración:

Martin Kräling

Las traducciones han sido realizadas por Auslands-gesellschaft.de gGmbH (Dortmund) y Alettera Übersetzungen (Dortmund)

1ª edición de 2018



«Mesa redonda contra la violencia doméstica» de Dortmund

Violación / agresión sexual
Indicaciones e información
para mujeres afectadas

Direcciones importantes en Dortmund:

Centro de asesoramiento para mujeres de Dortmund

Märkische Str. 212-218

44141 Dortmund

Tel.: 0231 / 52 10 08

Refugio para mujeres de Dortmund

Tel.: 0231 / 80 00 81

Clínica ambulatoria para tratamiento de traumas LWL-Klinik (Clínica LWL), Dortmund

para traumatizaciones agudas

(hasta 6 meses después del acto violento)

Marsbruchstraße 179

44287 Dortmund

Tel.: 0231 / 45 03 80 00

Centro de protección infantil de Dortmund

Gutenbergstraße 24

44139 Dortmund

Tel.: 0231 / 20 64 58 0

Jefatura de policía de Dortmund

Protección a las víctimas

Markgrafenstraße 102

44139 Dortmund

Tel.: 0231 / 132-74 64 y 0231 / 132-74 65

Teléfono de atención a las víctimas de la asociación WEISSE RING para todo el país

Tel.: 116 006 (7-22 horas, gratuito)

Teléfono de asistencia para la violencia contra las mujeres

Tel.: 08000 116 016 (24 horas, gratuito)